

COMPañÍA ANÓNIMA JOLASETA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 11 de enero de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Los Chopos, 18 de Neguri-Getxo, el día 7 de febrero de 2002, a las trece horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 8 de febrero de 2002, a las trece horas treinta minutos, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación o en su caso nombramiento de Consejeros y designación de Presidente y Secretario.

Segundo.—Aprobar, si procede, la modificación del contrato de arrendamiento pactado entre el Real Club Jolaseta y «Jolaseta Compañía Anónima» el 19 de febrero de 1990.

Tercero.—Lectura y aprobación si procede del acta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se encuentra en las oficinas de la sociedad a disposición de los accionistas que lo deseen, toda la documentación a que se refiere el orden del día. A aquellos accionistas que lo soliciten se les enviará gratuitamente a sus domicilios.

Neguri-Getxo, 14 de enero de 2002.—El Presidente.—1.503.

DRIP LINE ANDALUCÍA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad, a la Junta general ordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 11 de febrero de 2002, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la entidad, y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance, cuentas, incluida la de pérdidas y ganancias y Memoria explicativa del ejercicio económico del año 2001, cerrado el día 31 de octubre de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio de 2001.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A continuación de la celebración de la Junta general ordinaria, tanto en primera o en segunda convocatoria, en su caso, se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas en el mismo domicilio, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Proceder, en su caso, a la aprobación del acta levantada con motivo de la Junta universal celebrada el pasado día 11 de diciembre de 2001.

Segundo.—Acordar, sobre los requisitos para solicitar del Administrador único información sobre la situación de la compañía.

Tercero.—Aprobar, en su caso, el informe elaborado por el Administrador, sobre la situación actual de la compañía.

Cuarto.—Acordar, en su caso sobre la posible reducción del Capital social de la compañía y posterior aumento, y en su caso, modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Quinto.—Suscripción y condiciones de desembolso de la ampliación, caso de acordarse.

Sexto.—Acordar, sobre las posibles medidas a adoptar, sobre la situación actual de la compañía.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social de esta entidad, los documentos e informes correspondientes de los

asuntos a tratar en la Junta, pudiendo solicitar su envío gratuito.

Lebrija, 15 de enero de 2002.—El Administrador único, Carlos Domínguez Benjumea.—1.513.

EUROPEA DE INGENIERÍA Y ASESORAMIENTO, S. A.**Junta general extraordinaria de accionistas**

El Administrador único, de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social sito en Tarragona, calle Jaime I, 39, entreplanta, en primera convocatoria, el día 11 de febrero de 2002, a las dieciocho horas, la cual de no poder constituirse válidamente se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en las Juntas generales de la sociedad de fechas 14 de diciembre de 2000 y 26 de junio de 2001, y consiguiente ampliación del capital social por compensación de créditos por un importe total de 10.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 1.000 acciones al portador de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, con pérdida de los intereses devengados y prima de emisión del 25 por 100; proponiendo la exclusión del derecho de suscripción preferente que establece el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas y determinación del modo de efectuar la señalada ampliación de acuerdo con lo previsto en el informe del Administrador; con posterior modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales; así como la proporción de otras formas de aumento de capital.

Segundo.—Ratificación de los anteriores acuerdos expresados y consiguiente redenominación, en su consecuencia, del capital social a euros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre.

Tercero.—Autorización al Administrador único de la sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos, aunque incurra en autocontratación, así como la de sustituir las facultades concedidas en la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria y de conformidad con lo previsto en los artículos 144, 152, 156, 159 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas para examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de copias de la documentación correspondiente e informes preceptivos del Administrador y Auditor de cuentas.

Tarragona, 11 de enero de 2002.—El Administrador único.—1.498.

FABRILTEX, S. A.

La Junta general universal de la sociedad, celebrada el 31 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, su disolución y liquidación, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Efectivo en Caja y Bancos	3.962,45
Total Activo	3.962,45

	Euros
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados negativos	-56.138,76
Total Pasivo	3.962,45

Barcelona, 31 de diciembre de 2001.—La Liquidadora, Eva Martínez Flores.—1.363.

FECO, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 16 de enero de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la mercantil en la cantidad de 81.705,95 euros, mediante la amortización de 13.595 acciones, con lo que el capital social quedará fijado en lo sucesivo en la cantidad de 60.130,05 euros, lo que se comunica a los efectos del artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 17 de enero de 2002.—Gonzalo de Santiago Fernández de Córdoba, Administrador solidario.—1.847.

**FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
F.F.G. CULTURED PEARLS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales universales de «Francisco Fernández García, Sociedad Anónima» y de «F.F.G. Cultured Pearls, Sociedad Anónima», celebradas ambas con fecha 29 de junio de 2001, adoptaron por unanimidad acuerdo de fusión por absorción de entidad totalmente participada, mediante la disolución y extinción sin liquidación de «F.F.G. Cultured Pearls, Sociedad Anónima» y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Francisco Fernández García, Sociedad Anónima», quien sucederá a la absorbida, a título universal, en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas entidades, con fecha 29 de junio de 2001. Las Juntas generales universales referidas acordaron por unanimidad mantener la denominación de «Francisco Fernández García, Sociedad Anónima» para la sociedad absorbente.

Igualmente, de conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace saber el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio.

Córdoba, 4 de enero de 2002.—«F.F.G. Cultured Pearls, Sociedad Anónima» y por «Francisco Fernández García, Sociedad Anónima»: Administrador Consejero delegado, Francisco Fernández García.—1.189.

1.ª 21-1-2002

FRUDAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)**

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento del Registro Mercantil y en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que en la Junta general extraordinaria de liquidación,

celebrada en Vigo el 21 de noviembre de 2001, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación del Balance final de liquidación como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	19.430.719
Total Activo	19.430.719
Pasivo:	
Fondos propios	19.680.090
Pérdidas ejercicio	-2.523.090
Provisiones para impuestos y gastos de liquidación	2.273.719
Total Pasivo	19.430.719

Segundo.—Aprobación de la propuesta de reparto del Activo sobrante entre los socios.

Vigo, 21 de noviembre de 2001.—Los Liquidadores, Castor Domínguez Martínez y Avelino López Pérez.—1.507.

FUCHOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Fuchosa, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2001, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, el próximo día, 15 de marzo de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 16 de marzo de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Dimisión y cese de Consejeros, y nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Designación de personas para elevación a públicos de los acuerdos sociales.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

Atxondo (Vizcaya), 11 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.505.

F. VERDÍA, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

CONTAVER, S.L.U.

CONSULVER, S.A.U.

VERDÍA CONSULTORES, S.L.U.

LEGALITAS, S.L.U.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la socia única de cada una de las sociedades «F. Verdía, S.A.U.»; «Consulver, S.A.U.»; «Contaver, S.L.U.»; «Verdía Consultores, S.L.U.»; y «Legalitas, S.L.U.», decidió el día 31 de diciembre de 2001, la fusión por absorción de tales sociedades, de conformidad con el proyecto de fusión redactado por sus respectivos órganos de administración, en fecha 31 de diciembre de 2001 con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso de todos sus respectivos bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de tales sociedades a oponerse a la fusión

en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 1 de enero de 2002.—Los Administradores, José F. y Rafael A. Verdía Rodríguez, María M. Abelleira Montes, Eduardo M. Debén Probados y Miguel M. Fernández Colín.—1.481.

1.ª 21-1-2002

GALICIA DUCAL, S. A.

(Sociedad escindida)

EXCLUSIVAS REVOLTOSA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas de la entidad mercantil «Galicia Ducal, Sociedad Anónima», celebrada el 10 de diciembre de 2001, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobación del proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de la sociedad «Galicia Ducal, Sociedad Anónima», a los efectos previstos por los artículos 252 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en consecuencia, acordar que la operación de escisión parcial se lleve a efecto mediante la división del patrimonio de «Galicia Ducal, Sociedad Anónima», en dos bloques cuya composición resulta del detalle del Balance de escisión, atribuyéndose a la sociedad de nueva creación «Exclusivas de Revoltosa, Sociedad Limitada», el segundo de ellos y permaneciendo el primero en la escindida. Con la finalidad de integrar en sociedades distintas lo que son proyectos empresariales asimismo distintos.

Aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de agosto de 2001.

La mencionada aprobación de la escisión parcial de la entidad se llevó a cabo en los términos y demás condiciones previstas en el proyecto de escisión parcial.

A los efectos de identificación de las sociedades participantes en la escisión se señala que «Galicia Ducal, Sociedad Anónima» es la sociedad escindida, domiciliada en calle Sierra Gañidoira, 56, de Lugo, inscrita en el Registro Mercantil de Lugo al tomo 249 de la Sección 8.ª del Libro de Sociedades, folio 147, hoja LU-998 y con CIF número A-27002633.

La nueva sociedad que va a crearse es una sociedad de responsabilidad limitada, que se inscribirá en el Registro Mercantil de Lugo bajo la denominación «Exclusivas Revoltosa, Sociedad Limitada».

Al amparo de lo establecido en el artículo 228 del Reglamento del Registro Mercantil, se aprueban los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la nueva sociedad, así como la identidad de las personas que han de encargarse inicialmente de la administración y representación de la misma, cargos que recaerán en doña Alicia Buide Fernández, mayor de edad, con DNI número 33.857.950-H, y en Genaro Trigo Trigo, mayor de edad, con DNI número 33.859.137-D.

El tipo de canje de las acciones determinado sobre la base del valor real del patrimonio será el siguiente: Una participación social de la sociedad beneficiaria, «Exclusivas Revoltosa, Sociedad Limitada», sociedad a constituir, de 5,01 euros nominales cada una de las iguales características y derechos que las existentes, en el momento de la emisión, por cada acción de «Galicia Ducal, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas (6,01 euros) de valor nominal cada una que se posean.

La escisión parcial proyectada se realizará mediante la transmisión de los elementos patrimoniales determinados en el Balance de escisión como aportación al capital social de una nueva sociedad. El importe de la aportación neta ascenderá a la cifra de 230.485,61 euros y este importe determinará la cifra del capital social a reducir en «Galicia Ducal, Sociedad Anónima» y en la misma cuantía el importe del capital social por el cual se constituirá la

sociedad beneficiaria de la escisión parcial. En su consecuencia las 42.004 acciones de «Galicia Ducal, Sociedad Anónima» con un valor nominal de 1.000 pesetas (6,01 euros) por acción pasarán a tener un valor nominal de 1 euro por acción mediante la disminución de su valor nominal.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la escisión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lugo, 21 de diciembre de 2001.—Los Administradores.—1.228.

1.ª 21-1-2002

GRUPO ARAGÓN IZQUIERDO, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARAIZQUI, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad Absorbida)**

IZQUARA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Grupo Aragón Izquierdo, Sociedad Limitada», el socio único de «Araizqui, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el socio único de «Izquara, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el 3 de enero de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las entidades íntegramente participadas «Araizqui, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal e «Izquara, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por la sociedad «Grupo Aragón Izquierdo, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de fusión por absorción de las sociedades íntegramente participadas «Araizqui, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, e «Izquara, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por la sociedad «Grupo Aragón Izquierdo, Sociedad Limitada» de fecha 24 de diciembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión por absorción en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 3 de enero de 2002.—Por «Grupo Aragón Izquierdo, Sociedad Limitada», «Araizqui, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, e «Izquara, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador solidario, Pedro Izquierdo Alonso.

1.ª 21-1-2002

HERMANOS GELIDA, S. A.

A efectos de lo previsto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Hermanos Gelida, Sociedad Anónima», en reunión de carácter universal de fecha 20 de junio de 2001, acordó reducir el capital de la sociedad en la cuantía de 162.273,27 euros, equivalentes a 27.000.000 de pesetas, mediante la adquisición y amortización inmediata de 1.350 acciones de la compañía correspondientes a los números 1/400,